



#### **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Emitido el: 13 de octubre de 2014

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. FSSP-75-LPN-B-

Denominación:

# "KITS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO"

Contrato de Préstamo No. 8076-SV

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA

Comprador: MINISTERIO DE SALUD





#### Llamado a Licitación

## PROYECTO "Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública" Contrato de Préstamo No. 8076-SV Licitación Pública Nacional No. FSSP-75-LPN-B KITS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO

- 1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos de para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° FSSP-75-LPN-B-, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
- 2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "KITS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INCLUYE EOUIPO EN COMODATO".
- **3.** Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud con la Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo; <a href="mailto:uaci@salud.gob.sv">uaci@salud.gob.sv</a>
- **4.** Los interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.
- **5.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m. del 13 de noviembre de 2014. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. del 13 de noviembre de 2014.

La dirección referida arriba es: MINSAL: Calle Arce Número 827

Ciudad San Salvador

Tel: 2205- 7189 fax: 2281-0919 Correo electrónico: uaci@salud.gob.sv

Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo

Jefe UACI / MINSAL

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD





#### ÍNDICE

A.	INVITACIÒN		5
B.	ASPECTOS GENERALES		5
	1.1 Fuente de Recursos		5
	1.2 Glosario		5
	1.3 Marco Administrativo		6
	1.4 Marco legal		6
	1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas		6
C.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES		9
	2.1 Características del procedimiento		g
	2.2 Requisitos para los participantes	Ş	9
	2.3 Oferta y contratación		S
	2.4 Forma de presentación de las ofertas	1	C
	2.5 Declaración de mantenimiento de oferta	1	C
	2.6 Documentos que integran la oferta	1	C
	2.7 Formularios de oferta	1	1
	2.8 Apertura de las ofertas	1	1
	2.9 Análisis y evaluación de las ofertas	1	2
	2.10 Adjudicación del contrato	1	4
	2.11 Notificación al adjudicatario y Firma del Contrato	1	4
	3. GARANTIA	1	7
	3.1 Garantía de cumplimiento de Contrato	1	7

# CONDICIONES CONTRACTUALES

	IERNO D	_
EL	SAI	LVADO
UNA	MONOS	PARA CREC

		ΤQ
	4.1 Plazo de entrega del equipo en comodato	18
	4.2 Lugar de entrega	17
Archiv	4.3 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los os del Proveedor	17 18
	4.4 Inspección y Prueba de los bienes	
	4.5 Recepción de los Bienes	19
	4.6 Forma de Pago	19
	4.7 Penalidades	20
	5.RESCISIÓN DEL CONTRATO	20
	5.1 Rescisión por causa del Proveedor	20
	6.MEDIACION Y ARBITRAJE	21
D. ES	SPECIFICACIONES TÉCNICAS	22
	Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA	31
	Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS	32
	Anexo 3: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	33
	Anexo 4: MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	34
	Anexo 5: MODELO DE CONTRATO	35





#### LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. FSSP-75-LPN-B-

#### A. INVITACION

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para los "KITS PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO".

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: FSSP-75-LPN-B

ITEM		Total
No.	Descripción	
	LOTE 1	
1	SET PARA INMUNOHISTOQUIMICA(KIT)	2,000

#### B. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° FSSP-75-LPN-B-, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública. Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

#### 1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

Banco: Banco Mundial.

**Contratante**: es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

**Días**: son días calendario y meses son meses calendario.

**Licitante**: es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.





MINSAL: Ministerio de Salud

**Prestatario**: es la República de El Salvador.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

**UFI:** Unidad Financiera Institucional

**SET**: Conjunto de insumos, implementos y reactivos necesarios para la realización de una reacción antígeno anticuerpo desde el proceso de desparafinado hasta el montaje automatizado de la lámina, lista para interpretación histológica por el patólogo.

#### 1.3 Marco Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo / Donación y ii) las *Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011)*.

#### 1.4 Marco Legal

En todos los casos y cualquiera que sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un contrato de provisión de bienes regido por las leyes de la República de El Salvador.

#### 1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

**1.5.1**El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.





- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
- (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
- (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
- (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>5</sup>, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
- (v) "práctica de obstrucción" significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.
  - (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.





agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>7</sup>b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

<sup>&</sup>lt;sup>6a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>7b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.





#### C. \* INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

#### 2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http:// www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv. Debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio WEB de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta 15 días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta dentro del plazo de 3 días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http:// www.comprasal.gob.sv y pagina WEB del Ministerio de Salud: www.salud.gob.sv

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>

#### 2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica, y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

#### 2.3 Oferta y contratación

El licitante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

No se aceptaran Ofertas alternativas y deberá ofertar Lotes completos.





#### 2.4 Forma de Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital (CD), en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N°	
Nombre del Contratante:	_
Adquisición de:	
Lugar de presentación de oferta:	-
Nombre y dirección del Licitante:	_
Fecha y hora de apertura:	-
En caso de discrepancia entre la oferta original física,	a copia física o la digital, prevalecerá la oferta

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de sesenta (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de este documento e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

#### 2.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta", la cual deberá permanecer vigente por un plazo de 120 días. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No.3.En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

#### 2.6 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o a quien este delegue:

a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)





- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- c. Especificaciones técnicas. (Literal D. Especificaciones Técnicas)
- d. Documentación Técnica de los bienes: El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnica de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo está en ingles deberá incorporar una traducción en español.
- e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3)
- f. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2011, 2012 y 2013, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente depositados en el CNR.
- g. Documentar la experiencia en contratos de equipos similares al lote ofertado, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años.
- h. Carta de compromiso de reemplazo del equipo por falla tanto del consumible como de los equipos
- i. Carta de compromiso de sustitución del equipo en caso de reparación en un plazo no mayor de 2 días calendario, por uno de igual o de mejor tecnología.
- j. La empresa proveerá un plan de mantenimiento preventivo trimestral el cual debe incluir: realización de la calibración de las micro pipetas ó cuando sea requerido por el personal técnico del departamento de patología.

El mantenimiento correctivo por fallas no deberá ser superior a 48 horas posterior al aviso de daños; Deberá garantizar la asistencia presencial cuando sea requerido por el personal técnico del departamento de patología.

#### 2.7 Formulario de oferta

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios (Anexo 2), que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos, marca y país de origen (si aplica). Utilizando únicamente dos decimales

#### 2.8 Apertura de las ofertas

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas.





- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

#### 2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluaran conforme el monto ofertado con IVA incluido.





Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

#### Poscalificación del Licitante

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, y que haya cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:

Capacidad Financiera	
Se evaluará los datos promediados de los Estados Financieros de la siguiente manera:	Cumple
El ejercicio financiero fiscal 2011, 2012 y 2013.	No Cumple
<ul> <li>Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).</li> <li>Índice de endeudamiento: menor o igual a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)</li> <li>Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)</li> </ul>	No Cumple
Para determinar si Cumple o No cumple, con la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.	
En caso de Asociación en Participación o Consorcio, el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio El cual será obligatorio su cumplimiento.	

#### Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:





Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3.

Haber cumplido exitosamente con contratos de bienes similares que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura o Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

#### **TABLA**

No. Lote	Facturación Media Anual US\$	Bienes Similar US\$	Cumple / No Cumple
1	400,000.00	80,000.00	

El MINSAL se reserva el derecho de solicitar pruebas a los equipos ofertados para el desarrollo de la técnica de los reactivos a contratar y además la presentación del Curriculum del personal técnico o biomédico con sus respectivas cartas de experiencia en el montaje de laboratorios de Inmunohistoquímica.

#### 2.10 Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

#### 2.11 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá Re adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.





Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos en fotocopia debidamente certificada por Notario:

#### a) Para personas jurídicas nacionales:

- -Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- -Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- -Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- -Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- -Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- -Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- -Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- -Tarjeta de IVA de la sociedad.

#### b) Para personas naturales:

- -Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- -Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- -Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- -Tarjeta del IVA del Licitante.

#### c) Personas Jurídicas Extranjeras.

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.





- -Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- -Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- -Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

#### d) Asociación en Participación o Consorcio:

- Si dos o más personas jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.
- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha **Asociación en participación o Consorcio.**
- 2.- Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- 3.- La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en **Asociación en participación o Consorcio**, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

#### DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS:

- Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
- 2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
- Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
- 4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación





Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

### DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS NO DOMICILIADAS EN EL SALVADOR:

De acuerdo a lo que establecen las leyes de su país de origen, deberá presentar la documentación siguiente:

- Presentar las Solvencias Tributarias, Previsionales y Sociales o sus equivalentes en su país de origen, vigentes a la fecha de contratación.
- Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa adjudicada y del Representante Legal, emitida en El Salvador.

### DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION O CONSORCIO:

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

- 1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contrata-
- 2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
- 3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
- 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

#### 3. GARANTIA

#### 3.1 Garantía de cumplimiento de Contrato

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato





equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo No. 4 de estos documentos.

La vigencia de esta garantía será de trescientos sesenta (360) días, contados a partir de la firma del contrato.

#### 4. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 4.1 Plazo de entrega del equipo en comodato

El plazo de entrega es de 90 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

**Plazo de Entrega de los Reactivos que se utilizaran en los set:** de acuerdo a la demanda solicitada por la jefatura del Departamento de Patología del Hospital Nacional de la Mujer

#### 4.2 Lugar de Entrega:

Hospital Nacional de La Mujer

"Quinta María Luisa", ubicado en el Barrio Santa Anita, entre la calle Francisco Menéndez y la 25 Avenida Norte de la ciudad de San Salvador en El Salvador, C.A.

#### 4.3 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus subproveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

#### 4.4 Inspección y Prueba de los bienes

El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor:

#### **INSPECCION:**

Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitara la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días.





El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, las cuales no formaran parte integrante del monto a contratar.

Así como las instrucciones de funcionamiento necesarias al personal operador del equipo.

#### 4.5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago.

#### 4.6 Forma de Pago

El pago se hará mediante cheque o transferencia a cuenta bancaria del proveedor con cargo a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los exámenes realizados y recibidas a satisfacción por la Jefatura del Departamento de Patología del Hospital Nacional de la Mujer debidamente firmada y sellada con el visto bueno de la Unidad solicitante o a quien este delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará de forma mensual por el cien por ciento (100%) del precio de los set como resultado del proceso de Inmunohistoquímica y recibidas a satisfacción por la Jefatura del Departamento de Patología del Hospital Nacional de la Mujer; El proveedor deberá presentar el detalle del número de set provistos, detalle de anticuerpos realizados y la cantidad de anticuerpos disponibles.





La factura deberá adjuntarse al acta de recepción de los set debidamente firmada por la Unidad Solicitante o al que éste delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato (primera facturación), extendidas por la UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

No serán sujetos a pago los set provistos en los siguientes casos:

Cuando no haya recuperación antigénica ante los controles positivos y negativos de los procesos y el desarrollo de técnica según propuesto por el ofertante, dicho proceso será notificado por escrito para la verificación in SITU.

#### 4.7 PENALIDADES

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Durante el cumplimiento que de lo pactado en el contrato.

Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

#### 5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

#### 5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- **b.** A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- **d.** EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.





#### 6. MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, ya sea por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

#### D. ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### Requerimientos Generales:

- 1. Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
- 2. El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.
- 3. Información Técnica Requerida con la entrega del equipo: Manual de Operación en español, impresos y copia digital.
- 4. El equipo a entregar en comodato deberá ser nuevo sin reacondicionamientos.
- 5. El ofertante tendrá en cuenta que el set o producto solicitado es la lámina coloreada lista para interpretación, por lo cual deberá considerar todos los gastos necesarios desde el proceso de recuperación antigénica, hasta el montaje de la lámina, siendo su responsabilidad incluir todos los costos necesarios para la recuperación antigénica, cámara de humedad, pipetas, consumibles, diluyentes de anticuerpos, cantidad de anticuerpos utilizados y montaje de las láminas.
- 6. El presente documento presenta la descripción de las condiciones técnicas para la adquisición de 2,000 Set de Inmunohistoquímica, según el detalle de los anexos que continúan. El presente documento cuenta con el requerimiento del detalle de los anticuerpos y cantidades solicitadas.
- 7. El detalle de los anticuerpos es por SET provisto.





ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	63001215	SET PARA INMUNOHISTOQUIMICA(KIT)	2,000

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
EQUIPO	SET PARA INMUNOHISTOQUIMICA(KIT)		
DESCRIPCIÓN	1. EL EQUIPO DEBERÁ SER ENTREGADO EN COMODATO.		
	2. EQUIPO DE INMUNOTINCIÓN		
	2.1 Coloreador automatizado de tejidos.		
	2.2 Sistema de protocolos múltiples y sistema de detección simultánea de an-		
	ticuerpos.		
	2.3 Capacidad para 30 ó más láminas para la determinación de anticuerpos simultáneamente		
	2.4 Sistema cerrado de acuerdo a marca		
	2.5 Deberá trabajar con todos los anticuerpos primarios		
	2.6 Deberá trabajar con todos los anticuerpos secundarios		
	2.7 Deberá separar los residuos tóxicos y no tóxicos		
	2.8 Deberá incluir :		
	<b>2.8.1</b> Software y Hardware para el manejo de datos del equipo		
	2.8.2 Porta láminas		
	2.8.3 Porta reactivos		
	2.8.4 Viales de reactivos		
	<ul><li>2.8.5 Contenedores (buffer, agua des-ionizada y desechos)</li><li>2.8.6 Deberá incluir todos los consumibles necesarios</li></ul>		
	<b>2.8.7</b> Sistemas de alarmas en caso de fallas en la programación, fun-		
	cionamiento o fallas eléctricas.		
	Cionamiento o idilas electricas.		
	3. ACCESORIOS OBLIGATORIOS		
	3.1 Etiquetador.		
	3.2 2 Cámaras de pre tratamiento con capacidad a las láminas en		
	simultáneo con las que funciona la unidad		
	3.3 Equipo automatizado para montaje de láminas.		
	3.4 Láminas de doble carga positiva para hacer los cortes de parafina		
	previos a la coloración.		
	4. CÁMARAS DE HUMEDAD		
	4.1 Deberán ser proporcionadas para el almacenaje previo al uso en el		
	equipo.		
	5. MONTADOR AUTOMÁTICO DE LÁMINAS		
	5.1 Medio de montaje a usar: Entellán ó similar.		
	5.2 Tipo de láminas a usar: 26 x 76 x1mm ó 25 x 75 x1mm biseladas.		
	5.3 Capacidad de canastillas para láminas: 15 a 30 láminas.		
	Capacidad de Canadanas para familias. 15 a 50 familias.		





* *	6. RECUPERACIÓN ANTIGÉNICA POR MEDIO DE VAPORERA				
	6.1 De tamaño mediano.				
	6.2 Acorde al diámetro y altura de los depósitos que el ofertante proporcionará				
	para la recuperación antigénica.				
	6.3 El ofertante deberá proporcionar según la experiencia con su reactivo y la va-				
	porera que proporcione la intensidad y el tiempo que se deberá utilizar para la				
	adecuada recuperación antigénica de cada anticuerpo.				
	7. DESHUMIDIFICADOR AMBIENTAL PORTATIL-ELECTRICO				
	(si es necesario para mejor rendimiento del equipo y reactivos)				
	El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares				
	para Laboratorio Clínico.				
	Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción				
	reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE,				
	DIN, JIS o similares.				
	Certificación FDA o CE (Comisión Europea) o equivalente.				
	Presentar Certificado ISO 13485:2003 y/o Certificado ISO 9001:2008				
CARACTERÍSTI	8. Voltaje: 120 VCA ± 10%, 60 Hz, Fases: 1.				
CAS	8.1 Tomacorriente polarizado.				
ELÉCTRICAS	8.2 Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de los siguientes estándares:				
PARA TODOS	UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1 o equivalente.				
LOS EQUIPOS	Si el equipo es fabricado a otro voltaje de conexión será necesario que se incluyan				
	todos los accesorios para dejarlo funcionando correctamente por ejemplo:				
	transformador de adaptación y protecciones.				
	8.3 Deberá incluir una Unidad de Potencia Ininterrumpida (UPS) de Doble Con-				
	versión y en Línea:				
	8.3.1 Sistemas de alarma en caso de falla o desconexión.				
	8.3.2 Conexión automática por fallo al suministro de potencia de red				
	8.3.3 Respaldo que permita el funcionamiento de la unidad completa				
	hasta terminar el proceso (Al menos dos horas)				
	8.3.4 Presentación de los certificados vigentes de normas internaciona-				
	les.				
	El equipo se recibirá con sus baterías de respaldo, sin ser instaladas, con sus				
	respectivos accesorios al momento de la puesta en funcionamiento del equipo				
CARACTERÍSTI	donde será utilizado  De fácil manejo, uso y limpieza, evitando la contaminación en aerosoles				
CAS	Resistente a la corrosión				
MECÁNICAS	Con la menor contaminación acústica al momento de su funcionamiento				
OTROS	9. Si el equipo funciona con código de barras, se deberá proporcionar lo				
	necesario para el etiquetado, impresión y lectores de barra.				
	9.1 El ofertante deberá especificar las diluciones en las cuales recomiendan los				
	resultados óptimos de sus reactivos y deberá proporcionar las micro pipe-				
	tas para las mismas con al menos una de cada una con los siguientes				





*	volúmenes(micro litros):		
	o 0-20		
	o 0-50		
	o 0-500		
	o 0-1000		
	9.2 Todos los insumos requeridos para el proceso de los set no deberá tener un		
	periodo de vencimiento menor de 12 meses.		
	9.3 Los set serán consumidos a demanda del Departamento de Patología hasta		
	agotar la existencia contratada.		
	9.4 Presentación de la bitácora desde el despacho hasta la recepción de los		
	reactivos en los que se garantice se ha cumplido con la cadena de frio.		
CAPACITACION	La Empresa contratista deberá realizar entrenamiento a personal usuario.		





#### **DETALLE DE ANTICUERPOS**

#### REACTIVOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA

ITEM	DESCRIPCION	CLONA	CANTIDAD ANUAL DE SET
1	ACTINA MUSCULO LISO MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	1A4	15
2	CARCINOEMBRYONIC ANTIGEN (CEA) MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	II-7 ó POLICLONA L ó COL-1	25
3	MELANOMA HMB45 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	HMB45	10
4	CD45, LEUCOCYTE COMMON ANTIGEN (LCA) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	2B11+PD7/26 ó 2B11+PD7/26/ 16	10
5	<b>CerbB2 Ó HER 2 NEU ONCOPROTEINA</b> POLICLONAL DE CONEJO ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA PARA MÉTODO AUTOMATIZADO	POLICLONA L ó CB11 ó SP3	250
6	CROMOGRANINA INMUNOGLOBULINA DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	POLICLONA L ó SP12 ó A3	15





	**************************************		
7	* DESMINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	D33	25
8	E-CADHERINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	NCH-38 ó GMO 16 ó EP700Y	25
9	EPITHELIAL MEMBRANE ANTIGEN (EMA) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	E29	25
10	CITOQUERATINA 20 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	Ks20.8	15
11	CITOQUERATINA 7 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	OV-TL 12/30	15
12	CITOQUERATINA AE1/AE3, COCKTAIL INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	AE1/AE3	50
13	Ki67 INMUNOGLOBULINA DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	MIB-1 ó SP6 ó POLICLONA L	250
14	P53 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	DO-7	250
15	PROTEINA S-100 INMUNOGLOBULINA DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	POLICLONA L ó 4C4.9	10
16	RECEPTOR DE ESTROGENO INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	SP1 ó 1D5	250





-3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
17	RECEPTOR DE PROGESTERONA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	PgR636 ó 1A6 ó hPRa2+hPRa3	250
18	INHIBINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	NCL- INHIBIN A	15
19	VIMENTINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	V9	15
20	CALRETININA INMUNOGLOBULINA DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	DAK- CALRET-1 ó POLICLONA L	15
21	FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	8A9 ó GM022	10
22	P63 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	4A4	15
23	P16 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	Ink4a o EQUIVALEN TE	25
24	CITOQUERATINA 5/6 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	D5/16B4	25
25	CD34 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	QDEnd/10	15
26	E6/E7 DETECCION DE ONCOPROTEINA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	-	25





-03	**************************************		
27	CD117 INMUNOGLOBULINA POLICLONAL DE CONEJO-ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	CKIT	10
28	PTEN INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	6H2.1	25
29	HPV (PAPILOMA VIRUS) INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	K1H8	25
30	ALPHAFETOPROTEINA INMUNOGLOBULINA POLICLONAL DE CONEJO –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	-	15
31	CITOKERATINA 34 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	34βΕ12	15
32	CITOMEGALOVIRUS INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –CITOMEGALOVIRUS PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	CCH2+DDG9	10
33	CA125 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	M11	50
34	CD10 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON Ó CONEJO –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	SP67 Ó SS2/36	25
35	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA INMUNOGLOBULINA POLICLONAL DE CONEJO –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	-	15
36	SINAPTOFISINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON Ó CONEJO-ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	MRQ-40, SY38	15





37	PROTEINA GLIAL FIBRILAR INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	6F2	15
38	FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	8A9	15
39	CALPONINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE CONEJO Ó RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	EP798Y	25
40	MAMOGLOBULINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	304-1A5	50
41	MIOGENINA INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIMIOGENINA PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	F5D	10
42	CD5 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	CD5/54/F6	10
43	CD20 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON –ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	L26	10
44	CD68 INMUNOGLOBULINA MONOCLONAL DE RATON -ANTIHUMANO PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	KP1	10

2,000





OTROS REAC	TIVOS NECESARIOS PARA LA TÉCNICA:	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL DE SET
45	SISTEMA DE DETECCION PARA LA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA QUE INCLUYA DAB (DIAMINOBENZIDINA, SUSTRATO CROMOGENO) PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	2,000
46	SOLUCION DE RECUPERACION ANTIGENICA PH ALTO O BAJO SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS SET SOLICITADOS	2,000
47	SISTEMA DE DETECCIÓN PARA LA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA STREPTAVIDIN- BIOTINA ANTIPEROXIDASA CON AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL (LSAB+SISTEMA HRP), PARA ANTICUERPOS MONOCLONALES Y POLICLONALES DE RATON Y CONEJO, METODO AUTOMATIZADO.	2,000
48	SOLUCION DE PRETRATAMIENTO PARA RECUPERACION ANTIGENICA PARA SER USADO EN TEJIDO FIJADO EN FORMALINA Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA MÉTODO AUTOMATIZADO.	2,000

Incluye 5 anexos

San Salvador, \_\_\_\_Octubre de 2014.

### DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD





### Anexo 1 FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha) Señores\_\_\_\_\_ Dirección: Licitación Pública Nacional N°: \_\_\_\_\_ Adquisición de: "\_\_\_\_\_\_" dirección del Nombre Licitante: y (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, República \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes o Servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total en Dólares de Los Estados Unidos de América de \_\_\_\_\_ (indicar en letras y números) \_\_\_\_\_\_. Incluyendo el IVA. La validez de nuestra oferta es de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de \_\_\_\_\_

Firma del Licitante

Sello de la empresa





#### Anexo 2

#### LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (Incluye IVA)	Costo total
Ítem 1	SET PARA INMUNOHISTOQUIMICA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO				
TOTAL					





#### Anexo 3

#### Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el \_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)





#### Anexo 4

#### Garantía de Cumplimiento

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Proveedor]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera y del Proveedor]





#### Anexo 5

#### **MODELO DE CONTRATO**

Nosotros,	, mayor de edad,	, de este	, portador	del Documento
Único de Identidad	número	, actuando en	nombre y	representación
del y	de El Salvador, específ	icamente del Mini	sterio de Salud,	, con número de
Identificación Tributaria		,en carácter de _		,y que en el
transcurso de este instrur	nento me denominaré "El Ml	NSAL"; y (SI EL	PROVEEDOR	ES PERSONA
NATURAL)	,de	años	s de edad, _	de este
domicilio, portador de	mi Documento Único de Id	dentidad	;	con número de
Identificación Tributaria_		_, actuando a títul	o personal, que	en el transcurso
de este instrumento i	me denominaré "el (la)PF	ROVEEDOR),(SI	ES PERSON	A JURIDICA-
SOCIEDAD)	,de años de eda	d,(profesió	n u oficio)	_,del domicilio
de, portador	de mi Documento Único de	e Identidad núme	ro,	con número de
Identificación Tributari	a;	actuando en c	alidad de _	, de la
sociedad	, que se abrevia	del domi	cilio, c	on número de
Identificación Tributaria	; que en lo sucesivo	del presente ins	strumento se d	enominará "EL
PROVEEDOR"; en el ca	rácter con que comparecemo	s convenimos en c	elebrar el prese	ente Contrato de
acuerdo a las siguientes c	láusulas:			
CLÁUSULA PRIMERA	: BASE LEGAL El present	e Contrato se su	scribe en base	a: Contrato de
Préstamo/donación	, suscrito entr	e el Gobierno de la	a República de	El Salvador y el
Banco Internacional para	Reconstrucción y Fomento (	en adelante denon	ninado "el Ban	co") y aprobado
por la Asamblea Legislati	va, a ser ejecutado por EL MI	NSAL.		
CLÁUSULA SEGUNDA	A: OBJETO El Proveedor s	e obliga a presta	r"	", a
precios firmes puestos er	n el lugar que las bases deter	minan, de acuerdo	a la forma, es	pecificaciones y
cantidades siguientes:				

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se

mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

# SALVADOR EN A PARENCA OF



CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional No, y las enmiendas y aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No/; d) La No Objeción de parte del Banco N°, de fecha; e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; f) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El Proveedor se obliga a entregar el Suministro objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO (Indicar en letras y números, según lo adjudicado)
CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor se obliga a entregar el servicio objeto del presente contrato en la siguiente dirección, y de la siguiente forma:
CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO (Según el Documento de la Licitación Pública Nacional)
CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SERVICIO. El pago del Servicio bajo el presente contrato será cargado al cifrado presupuestario de los fondos del préstamo Componente Categoría
CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA. El Proveedor rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato. Por un valor equivalente al POR CIENTO(%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación y permanecerá vigente por un período adicional de 90 días calendario posteriores al vencimiento del plazo indicado en la Cláusula Cuarta. Posterior a dicha fecha será devuelta al proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.
CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados





por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. )diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, ("Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropiamente sus actuaciones.(v), "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el





Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la UACI con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.
- b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MEDIACION Y ARBITRAJE





Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- c. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- d. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA	A: NOTIFICACIONES.	Las notificacione	s entre las partes d	leberán
hacerse por escrito y tendrán efe	cto a partir de la fech	a de su recepción	en las direcciones	que a
continuación se indican: El MINSA	AL en: Calle Arce Núme	ero ochocientos vei	ntisiete, San Salvado	or, y El
PROVEEDOR en:	Teléfono	, Fax	, correo elec	trónico
En fe de lo cual firman	nos el presente contrato o	en la ciudad de San	Salvador, a los	días
del mes de de dos mil	_•			

MINISTRA DE SALUD

**PROVEEDOR**